

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.820/14

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 27 de Diciembre de 2013, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2014

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos Directos	69.100,00 €
2 Impuestos Indirectos	3.000,00 €
3 Tasas y otros ingresos	40.817,30 €
4 Transferencias corrientes.....	65.000,00 €
5 Ingresos patrimoniales	1.300,00 €

B) Operaciones de Capital

6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7 Transferencias de capital	2.582,70 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 181.800,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal	55.505,70 €
2 Gastos en bienes corrientes	106.435,00 €
3 Gastos financieros	1.085,46 €
4 Transferencias corrientes.....	900,00 €

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	2.582,70 €
----------------------------	------------

7 Transferencias de capital	0,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	15.291,14 €
TOTAL GASTOS	181.800,00 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

a) Plazas de Funcionarios: 1	Nº de plazas: 2
1.- Con habilitación nacional:	1
2.- Escala de Administración General:	
- Subescala Administrativa	
- Subescala Auxiliar	
- Subescala Subalterna	
B) Personal laboral:	
Denominación del puesto de trabajo:	2 Nº de plazas: 2
Operario Servicios múltiples	1
Operario Guía	1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo, a 23 de Septiembre de 2014.

El Alcalde, *Pedro Pascual Sanz*.